



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ref: C.EE.Nº 41410489- -GCABA-DGPLYCO/24 – S/Designación del titular de la Subgerencia Operativa Enfermería de la Subdirección Médica del Hospital General de Niños “Pedro de Elizalde”, Lic. Gustavo Ariel Bacre, CUIL N° 20-22333267-7.

VISTO: La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.764), el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 6891-GCABA-MHFGC/24 y 8563-GCABA-MHFGC/24, el Expediente Electrónico N° 41410489- -GCABA-DGPLYCO/24, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.764), establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 335/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que el Decreto N° 571/11, modificatorio de su similar N° 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos “la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos” del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que por la Resolución N° 6891-GCABA-MHFGC/24 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución N° 8563-GCABA-MHFGC/24 se convocó al Concurso Público abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Enfermería de la Subdirección Médica del Hospital General de Niños “Pedro de Elizalde”, dependiente de la Dirección General de Hospitales de la Subsecretaría Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud;

Que el art. 47 del Anexo II de la Resolución N° 6891-GCABA-MHFGC/24 establece que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad de los entes descentralizados o sociedades estatales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al

Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de designar un titular por concurso entre los/as postulantes que integren la terna final, con independencia del lugar que éstos ocupen en la misma, y serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente;

Que la Dirección General Planificación y Control Operativo, ha tomado intervención en el marco de su competencia, habiendo publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires N° 7.049 la correspondiente terna final;

Que conforme los antecedentes del caso, se concluye que el Lic. Gustavo Ariel Bacre, CUIL N° 20-22333267-7, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 47 del Anexo II de la Resolución N° 6891-GCABA-MHFGC/24,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 1° de febrero de 2025, al Lic. Gustavo Ariel Bacre, CUIL N° 20-22333267-7, como Subgerente Operativo, Titular, de la Subgerencia Operativa Enfermería de la Subdirección Médica del Hospital General de Niños “Pedro de Elizalde”, dependiente de la Dirección General de Hospitales de la Subsecretaría Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante Resolución N° 8563-GCABA-MHFGC/24, cesando en la estabilidad el día 31 de enero de 2030 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, sea suprimido o sus funciones sean alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Retiene partida 4121.0120.CET0103.CET.AVA.09/LS.

Artículo 2°.- El agente designado en el artículo 1° deberá acreditar de manera fehaciente, en el plazo perentorio de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente Resolución, el cumplimiento de la capacitación prevista en el artículo 4°, inc. b), del Anexo I de la Resolución N° 6891-GCABA-MHFGC/24.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales Planificación y Control Operativo, Administración y Liquidación de Haberes, Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, todas ellas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remitir a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Niños “Pedro de Elizalde” el que deberá notificar fehacientemente al designado y a los demás integrantes de la terna de los términos de la presente. Cumplido, archivar.

